



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 MAY 2016

RES. H. N° 0577/16

Exptes. N° 20.521/11

VISTO:

La Res. N° 122-SRT-2016, por la cual se rectifica en el Artículo 2° de la Resolución N° 515-SRT-2011, la fecha de aprobación por promoción de la asignatura: "Taller de Comprensión y Producción de Textos", de la Carrera de Comunicación Social que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que esta Resolución emitida por la Dirección de Sede Regional Tartagal, requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución N° 122-SRT-2016, por la cual se rectifica en el Artículo 2° de la Resolución N° 515-SRT-2011, la fecha de aprobación por promoción de la asignatura: "**TALLER DE COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS**", de la Carrera de Comunicación Social que se dicta en Sede Regional Tartagal, en el sentido de aclarar que:

Donde dice: Fecha de Promoción: 21 de Noviembre de 2011

DEBE DECIR: Fecha de Promoción: 15 de Noviembre de 2011

ARTICULO 2°.- DEJAR ACLARADO que la emisión de la presente resolución de convalidación, no modifica la fecha de egreso de estudiante alguno.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa